



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

VISTO: El expediente N° 00-08147/2019 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva a este Cuerpo Colegiado, conforme a lo establecido estatutariamente (Art. 91 inc. 12), la Resolución N° 219/2019 a través de la cual aprobó el proyecto de "Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático".

Que, atento a la naturaleza de las actuaciones de marras, intervino la Escuela de Posgrado y la Comisión de Asuntos Generales y Asuntos Académicos del Departamento de origen.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo dictamina aprobar el proyecto de Diplomatura, conforme lo normado en el artículo 28° inc. "a" del Reglamento Interno.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 10 llevada a cabo el 28 de noviembre de 2019 resuelve aprobar la diplomatura de marras, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48° y 91° inc. "12" del Estatuto Universitario.

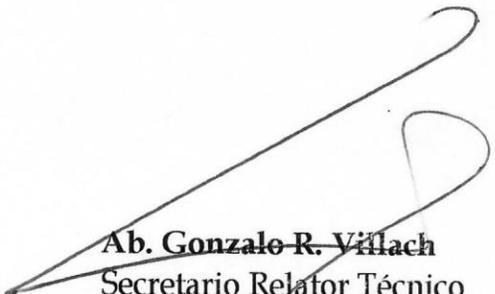
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

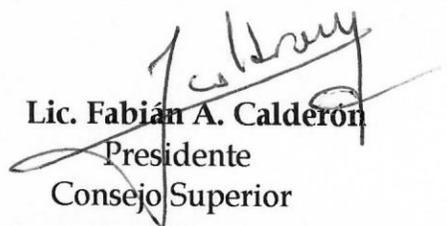
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la "Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático" proyectada por Resolución N° 219/19 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que obra como Anexo Único de la presente, en alcance de los "Considerandos" del este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y gírese a sus efectos, a la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado y a la Escuela de Posgrado del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

RESOLUCIÓN N°: 944


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Fundamentos

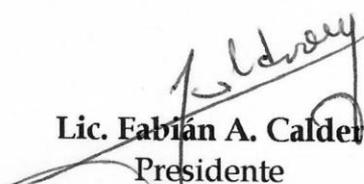
En la República Argentina actualmente ninguna Universidad Nacional ofrece una Diplomatura en Peritaje Informático. Si se encuentra cursos relacionados con el tema, mas no así una Diplomatura.

La Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático estará destinada para desempeñarse en el ámbito de la Justicia de la Provincia de La Rioja, ya que cada provincia posee leyes provinciales en lo relativo a procedimientos judiciales. Podrá el Diplomado Universitario en Peritaje Informático desempeñarse también ante el Poder Judicial de la Nación.

En la Provincia de La Rioja particularmente no hay peritos informáticos, solo en la actualidad y desde hace ya casi siete años el titular del proyecto. Siendo el único que abarca las cinco circunscripciones del Poder Judicial de La Rioja: Capital, Chilecito; Chamental, Aimogasta y Chepes. De ahí la necesidad de contar con profesionales capacitados para desempeñarse en esta actividad.

Esta Diplomatura capacitará con los elementos teóricos- prácticos para afrontar una pericia informática, donde se instruirá los roles que debe cumplir un perito informático tanto de oficio como así también de parte, y en los distintos fueros que deberá trabajar como auxiliar de justicia, resaltándose las responsabilidades que el perito tiene en su trabajo como tal. Así mismo se instruirá en los trámites anteriores y posteriores a la presentación del informe pericial final. Los futuros graduados diplomados trabajaran con un grupo de profesionales donde realizaran trabajos con situaciones reales, aplicando las técnicas enseñadas en la diplomatura y definiendo que estrategia desarrollar para cada caso específico.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

El perfil del perito informático es fundamental ya que en base a su informe final podrá certificar la comisión de un delito digital sean falsificación de SMS, chats de whatsapp, correos electrónicos o publicaciones en las redes sociales. El perito informático podrá certificar la manipulación de productos tecnológicos, asimismo estudian evidencias digitales, donde intervienen, preservan y documentan la misma.

Un perito informático precisa una formación tanto en el ápice técnico, como en comunicaciones electrónicas, hechos delictivos con llevan a la ciberseguridad. El Código Penal Argentino contempla al menos 45 tipos de delitos que pueden vincularse directamente con dispositivos informáticos. Algunos de los más frecuentes son:

Amenazas simples, amenazas coactivas, discriminación, xenofobia, fraude informático, extorsión, calumnias e injurias, incitación al odio, grooming o corrupción de menores en grado de tentativa, violación de correspondencia digital, incitación a la violencia, instigación a cometer delitos, apología del delito, violencia de género, delitos contra el orden público, pornografía infantil, instigación al suicidio, usurpación de títulos y honores, ejercicio ilegal de la medicina, daño informático, acceso indebido a medios informáticos, delitos contra el orden democrático, violación a la propiedad intelectual.

Ante el avanzado crecimiento de la tecnología, es que se utilice cada vez más la informática para la realización de actos delictivos.

Objetivos Generales y Específicos

Objetivos Generales

Que los diplomados lleguen a insertarse en la especialización disciplinar de Peritaje Informático.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944 -1
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Objetivos Específicos

Que los graduados diplomados sean capaces de:

- Desempeñarse en todos los temas legales que deberá sobrellevar un Perito Informático.
- Adaptarse al trabajo pericial.
- Distinguir entre perito de oficio y perito de parte.
- Comprender el lenguaje legal en el entorno de la pericia informática.
- Procurarse los elementos de software y hardware, para la realización de las pericias y sus correspondientes técnicas.
- Análisis pericial informático de memoria.
- Análisis pericial informático de tráfico de redes.
- Clonado de discos para su posterior estudio forense.
- Entender las técnicas para la confección de una pericia informática.
- Entender las responsabilidades en un juicio oral.

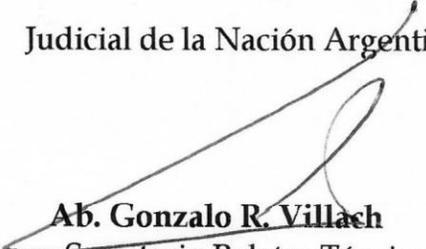
Quienes podrán realizar la Diplomatura

Los cursantes en esta Diplomatura deben poseer como mínimo título universitario, o títulos de grado otorgado por Institutos Superiores con reconocimiento oficial.

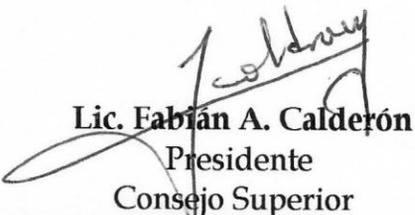
Los requerimientos de esta Diplomatura se encuentran condicionados a los conocimientos técnicos para la realización de pericias que demandan un amplio manejo de todo lo relativo al software y hardware. Como las carreras de Ingeniería en Sistema, Licenciatura en Sistema, Tecnicatura Universitaria en Informática y afines.

Alcance de la Diplomatura

Los cursantes se capacitarán para la realización de pericias informáticas en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincial de La Rioja, como así también ante el Poder Judicial de la Nación Argentina.


Ab. Gonzalo R. Villach

Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón

Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

El Diplomado será capaz de intervenir en juicios de los distintos fueros de la Justicia tanto Provincial de la Rioja, como de la Justicia Nacional. A saber: civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativo.

La labor como perito informático en su condición de auxiliar de justicia, será la de asesora al juez en todo lo concerniente a temas relacionados a cualquier delito en el ámbito informático.

La adquisición la información digital (pruebas electrónicas) es lo que se le demanda a los peritos informáticos, comisionados de la recolección, manipulación, conservación de la cadena de custodia, autenticidad de las evidencias, que luego serán utilizadas en el juicio.

El Perito Informático es el más demandado en la actualidad en una sociedad cada vez más tecnológica y las pruebas digitales son la base fundamental en la investigación criminal actual.

Metodología de enseñanza

La modalidad de la Diplomatura será semi-presencial, 100 horas presenciales y 20 horas no presenciales, con la enseñanza teórica-práctica de software y hardware necesarios para la realización de diferentes tipos de pericias informáticas. Se desarrollaran ejercicios prácticos y evaluaciones sobre los mismos.

La parte no presencial será a distancia por medio de tecnologías a fines o plataformas digitales.

Modo de Evaluación

La aprobación de la Diplomatura se lograra con la asistencia de las 100 horas presenciales. Aprobado esto se realizara un examen final presencial.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Programa Desarrollo Curricular

MODULO 1: DILIGENCIAS JUDICIALES

Objetivo general: Como debe realizarse la inscripción de un perito oficial en la Justicia Provincial de la Provincia de La Rioja y ante la Justicia de La Nación. Desarrollar todas las diligencias judiciales pertinentes al juicio en el cual será encomendada la tarea de la pericia informática. Con el conocimiento de los plazos estipulados en los diferentes Códigos Procesales (dependiendo el fuero en que se deba realizar la misma).

Unidad 1: El Perito Judicial Informático. Conocimientos Generales.

Objetivo: Conocer cómo están conformadas la partes del proceso judicial, sus instancias y etapas. Fueros de la justicia provincial y federal.

Las Partes de un Proceso Judicial.

Etapas e instancias procesales.

Fragmentación de la Justicia Argentina.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 1- Unidad 1. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.

Unidad 2: El Perito Judicial.

Objetivo: Determinar quiénes podrá inscribirse como peritos judiciales informáticos. Prohibición para actuar como perito informático judicial.

Requisitos para ser Perito Judicial.

Normativas fiscales.

Características del Perito Judicial.

Numero de Peritos actuantes.

Deberes del Perito.

Derechos del Perito.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 1- Unidad 2. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

944

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N°
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Unidad 3: Inscripción del Perito Judicial.

Objetivo: Actualización de la inscripción. Nuevas normativas para notificación de cédulas. En que fueros actúa la notificación electrónica y tramites a realizar. Como notifica el perito los inicios de la pericia informática.

Condiciones para la inscripción.

Registración / constitución del correo electrónico.

En que fueros puede inscribirse el Perito Judicial.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 1- Unidad 3. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.

Unidad 4: Aceptación del cargo.

Objetivo: Saber en qué forma se debe aceptar el cargo. Normativas legales para la misma. Las distintas Circunscripciones cuando se acepta el cargo. Como solicitar el adelanto de gastos. Diferencia entre adelanto de gastos y honorarios. Elementos necesarios para la realización de una pericia informática.

Modos de notificación.

Nombramiento en el cargo.

Aceptación del cargo. Tiempo para la misma.

Adelanto de gastos. Normativas legales.

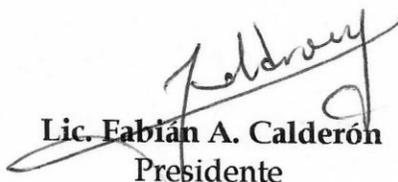
Préstamo de elementos para la realización de la pericia (expediente, material secuestrado discos duros, pc, notebook). Y todo material que haga a la pericia informática.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo1- Unidad 4. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.

MODULO 2: EL INFORME PERICIAL.

Objetivo General: Que los diplomados se capaciten en la realización de escritos judiciales, puntos de la pericia, iniciación de la pericia, notificación manual y electrónica y firma digital.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Unidad 1: Elaboración de los escritos judiciales.

Objetivo: La confección de todo lo inherente a escritos judiciales relacionados con la tarea pericial.

Forma en que se debe realizar un informe pericial.

Puntos de la pericia.

Iniciación del acto pericial. Notificación a las partes.

Notificación Electrónica. Normativa. Acceso al sistema.

Firma Digital.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 2- Unidad 1. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.

Unidad 2: Perito de parte.

Objetivo: Determinar la diferencia entre perito de parte y perito oficial. Diferenciación entre los distintos fueros donde puede actuar el perito.

Diferencia entre perito de parte y perito oficial.

Acto Inicio de Pericia. Art. 232 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Rioja.

Negligencia del perito.

Ejemplos de puntos periciales para los distintos fueros.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 2- Unidad 2. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.

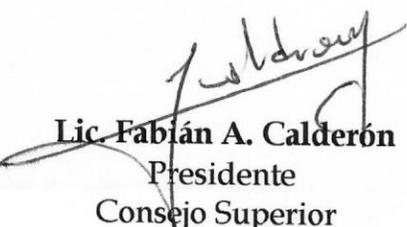
Unidad 3: Cadena de custodia.

Objetivo: Se determinara las normas legales sobre la cadena de custodia. Medios de preservar la prueba, recaudos y violaciones.

¿Qué es la cadena de custodia?

Cuando comienza y cuando termina la cadena de custodia.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Registro de la cadena de custodia.

Etapas de la cadena de custodia.

Procedimiento para la cadena de custodia.

Responsabilidades al romperse la cadena de custodia.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 2- Unidad 3. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.

Unidad 4: Informe Pericial Final.

Objetivo: Elaborar un informe pericial donde se especificara la tarea realizada por el perito, de forma tal que personas no afines con la material pueda comprenderlo.

¿Cómo se elabora el Informe Pericial Final?

Objeto.

Alcance.

Conclusión.

La labor pericial informática para ser entendida por la justicia.

¿Por qué puede ser desestima una pericia informática?

Impugnaciones.

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 2- Unidad 4. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.

Unidad 5: Sentencia-Regulación de Honorarios-Cobro de Honorarios.

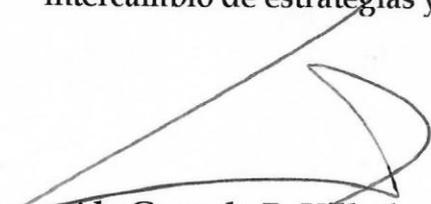
Objetivo: Comprender los tramites que deberá realizar el perito, a fin de percibir sus honorarios.

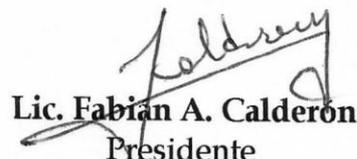
Sentencia.

Regulación de Honorarios. Ley 4170

Cobro de Honorarios. ¿Cómo diligenciar los mismos?

Elaboración de Trabajo Práctico Modulo 2- Unidad 5. Se creara un Foro para el intercambio de estrategias y cuestionarios.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

MODULO 3: ELEMENTOS DIGITALES.

Objetivo General: Determinar la vasta cantidad de dispositivos que se podrán presentar para una pericia informática.

Unidad 1: DISCOS OPTICOS CD-DVD-Blu-Ray

Objetivo: Analizar todos los dispositivos ópticos a peritar. Diferentes sistemas para el análisis de discos.

Reflexiones previas.

Estructura mecánica.

Método de escritura en los discos ópticos.

Recopilación de datos.

Preparación de los discos para su análisis.

Sistema de archivo ISO9660-Joliet y UDF.

Unidad 2: DISCOS RÍGIDOS Y EXTRAÍBLES

Objetivo: Determinar formas de clonación de discos. Elementos de software y hardware para la realización de una pericia

Clonación. Para que y por qué.

Hardware y Software para clonación de discos.

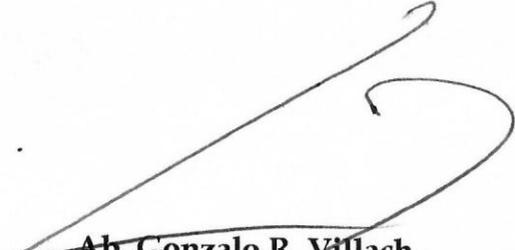
Firma hash.

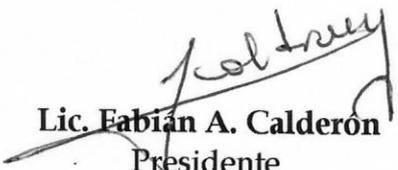
Proceso de clonado.

Cadena de custodia para el clonado.

Unidad 3: TELEFONÍA CELULAR

Objetivo: Como identificar un modelo de celular. Extracción de datos de la memoria interna y de la tarjeta sim. Uso de programas para tales tareas.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Identificación del modelo de celular a peritar.

Tarjeta de Memoria Externa.

Tarjeta SIM.

Extracción lógica de memoria.

Uso de UFED.

MODULO 4: MODELOS JUDICIALES.

Objetivo general: Capacitar a los futuros diplomados en la elaboración de los distintos escritos y oficios que deberán presentar en el transcurso en juicio como perito informático.

Unidad 1: MODELO ACEPTACIÓN DE CARGO

Objetivo: Como deberá ser un modelo judicial para la aceptación de cargo, en el caso que la justicia no lo elabore.

Modelo de aceptación de cargo

Donde se puede presentar y donde no

Distintitas circunscripciones

Unidad 2: MODELO ADELANTO DE GASTOS

Objetivo: Confección del modelo de adelanto de gastos. Normativas para la petición del monto a solicitar. Tabla de honorarios.

Modelo escrito adelanto de gastos

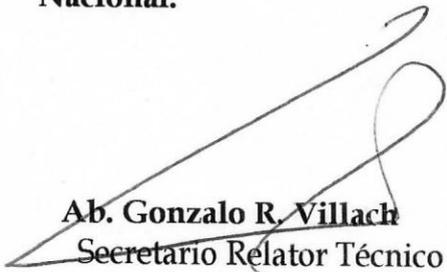
Normativa legal aplicable

Fundamentación.

Tabla de Honorarios.

Unidad 3: MODELO NOTIFICACION ACTO INICIO DE PERICIA E INICIO DE PERICIA

Objetivo: Como realizar una notificación. Porque no se realizar por notificación electrónica. Disposiciones de la Justicia Provincial de La Rioja y de la Justicia Nacional.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Modelo de notificación parte actora, demandada, querella y querellante.

Notificación Electrónica no vigente para peritos.

Modelo Inicio de Pericia.

Unidad 4: MODELO INFORME FINAL DE PERICIA

Objetivo: Determinar los puntos principales en el Informe Pericial Final.
Importancia del mismo.

Modelo informe final de pericia informática.

Objeto

Alcance.

Conclusiones.

Duración

La Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático tendrá una duración de 8 meses, dividida en dos cuatrimestres.

Carga horaria

La Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático tendrá una carga horaria de 120 horas divididas en los 8 meses de duración de la misma.

La estructura de la presente Diplomatura estará definida de la siguiente manera:

Orden	Modulo	Carga Horaria	Régimen	Horas Formación	
				Teórica	Practica
1	Diligencias Judiciales	30	Bimestral	20	10

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

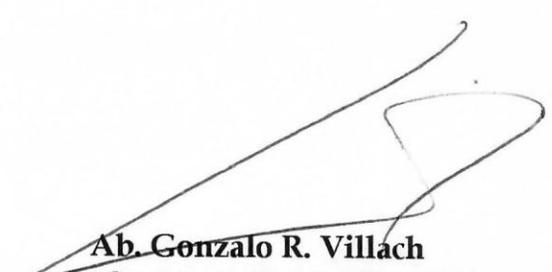
2	El Informe Pericial	30	Bimestral	20	10
3	Elementos Digitales	30	Bimestral	20	10
4	Modelos Judiciales	30	Bimestral	20	10
	Crédito Horario Total	120		80	40

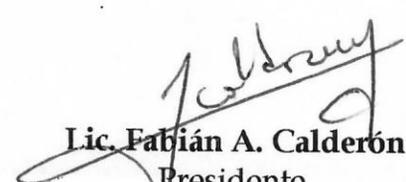
Certificación

Para la aprobación final de la Diplomatura se deberán aprobar todas las actividades curriculares y la evaluación final.

Dirección y Cuerpo Docente

La presente Diplomatura estará conformado por un Director General (el titular del proyecto) quien cumplirá la función de coordinador del grupo docente y además de disertante de algunos temas del programa. El grupo docente estará integrado por un letrado con conocimientos legales en delitos informáticos y por un Ingeniero en Sistemas para los diferentes casos que se presente en los temarios relativos a hardware y software.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944 -1
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

La elección de los citados docentes estará a cargo del Comité Académico conformado por el Director de la Diplomatura, la máxima autoridad de posgrado del Departamento Académico y la máxima autoridad del área de Posgrado del rectorado. El Comité Académico analizará los C.V. de cada postulante y realizará entrevistas a fines de determinar su idoneidad para ocupar el cargo.

Bibliografía

La bibliografía consta de diferentes Códigos de la República Argentina, como así también de sus correspondientes modificaciones y actualizaciones en lo referente a delitos informáticos. También se agregan Códigos de Procedimientos de la Provincia de la Rioja, en materia Civil y Comercial, y lo concerniente a materia Penal.

Así mismo se sugieren diversos autores especializados en procedimientos judiciales y en delitos de carácter informáticos.

-Ley 11.723 (235) Propiedad Intelectual .Ley 25.036/98. Modificatoria (BO.11/11/98). Autor: Congreso de la Nación Argentina. Editorial: Boletín Oficial. Año de Edición: 1998.

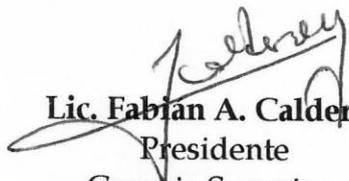
-Ley 26.388 Delitos Informáticos. Modificación del Código Penal (Artículo 153). Autor: Congreso de la Nación Argentina. Editorial: Boletín Oficial. Año 2008.

-Ley 24.766 de Confidencialidad (30/12/96). Autor: Congreso de la Nación Argentina. Editorial: Boletín Oficial. Año: 1996 y 2000.

-Ley 25.506 Firma Digital. Autor: Congreso de la Nación Argentina. Editorial: Boletín Oficial. Año: 2001.

-Ley 25.873 Nacional Telecomunicaciones. Autor: Congreso de la Nación Argentina. Editorial: Boletín Oficial. Año: 2004.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

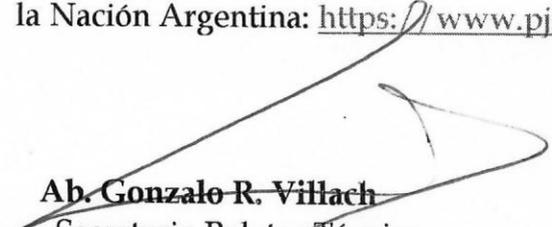
- Ley 25.891 Servicio de Comunicaciones. Autor: Congreso de la Nación Argentina. Editorial: Boletín Oficial. Año: 2004.
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Rioja. (Capítulo 7, Artículo 228 y subsiguientes). Autor: Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja. Editorial: Boletín Oficial. Año: 2017.
- Código Procesal Penal de la Provincia de La Rioja. (Artículo 230). Autor: Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja. Editorial: Boletín Oficial. Año: 2010.
- Peritos Judiciales. Teoría y Práctica para la actuación procesal. Autor: Toribio E. Sosa. Editorial: Platense. Año: 2006.
- Peritaje Informático y Tecnológico. Autor: Rafael López Rivera. Editorial: On-Line. Año: 2014.
- Peritajes informáticos. Autor: Emilio del Peso Navarro. Editorial: Ediciones Díaz de Santos. Año: 2001.
- Técnicas de análisis forense informático para peritos judiciales profesionales. Autor: Pilar Vila Avedaño. Editorial: OxWord. Año: 2018.

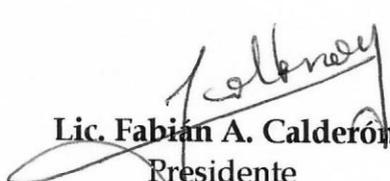
Autor del Proyecto:

Marcelo Luis Cuesta, Técnico Universitario en Informática. Egresado de la Universidad Nacional de La Rioja. Matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de La Rioja, bajo número de registro 009.

Perito Oficial Informático, del Poder Judicial de la Provincia de La Rioja desde el año 2014 hasta la fecha (Se adjunta link de lista de Peritos Oficiales de la Justicia de La Rioja: <https://justicialarioja.gob.ar/images/guias/Peritos%202019-2.pdf>

Perito Oficial Informático, del Poder Judicial de la Nación Argentina desde el año 2018 hasta la fecha (Se adjunta link de lista de Peritos Oficiales del Poder Judicial de la Nación Argentina: <https://www.pjn.gov.ar/>


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



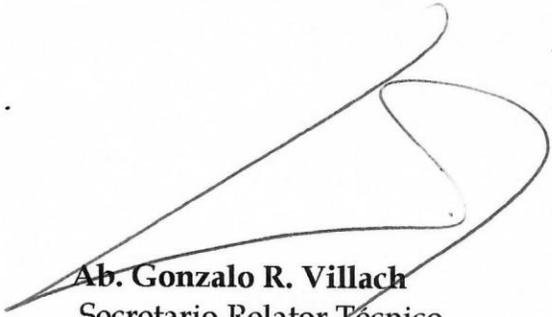
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

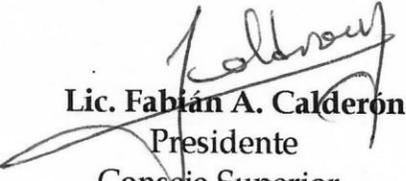
"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo Total
Honorarios teoría - practica de docentes con elaboración y corrección de exámenes	120	hrs	\$ 800,00	\$96.000,00
Honorarios Dirección de Carrera	8	mes	\$ 18.000,00	144.000,00
Coordinación Académica	8	mes	\$ 12.000,00	96.000,00
Auxiliar administrativo	8	mes	\$ 8.000,00	64.000,00
Gastos Escuela de Posgrado	varios	varios	Variable	80.000,00
Compra de bibliografía	6	libros	\$ 5.000,00	30.000,00
Adquisición de equipos (clonador de disco, pc, celular, discos rigidos, notebook, impresora, audio,etc)				150.000,00
Total de Gastos				660.000,00


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



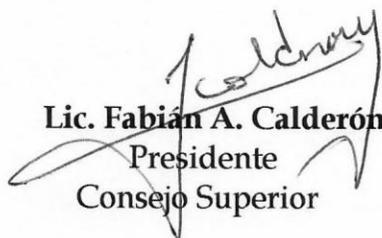
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 944
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN PERITAJE INFORMÁTICO

Ingresos	Número de cuotas	Valor de la cuota	Total recaudado	Total
40 alumnos	Inscripción	\$ 3.000,00	\$ 120.000,00	
40 alumnos	8	\$ 3.500,00	\$ 1.120.000	
				\$ 1.240.00
INGRESOS	FUNLaR 20% anual	Gastos	Saldo	
\$1.240.000,00	\$ 248.000,00	\$660.000,00	\$ 332.000,00	


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior